

Legislación Nacional

Decreto 829/2005 JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS PODER EJECUTIVO NACIONAL Desígnase Coordinador Operativo con dependencia directa de la Secretaría de Gabinete y Relaciones Parlamentarias. Bs.As., 14/7/2005 VISTO la Ley N° 25.967, la Decisión Administrativa N° 1 del 11 de enero de 2005 y modificatorios, el Decreto N° 491 del 12 de marzo de 2002 y lo solicitado por la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, y CONSIDERANDO: Que por la citada Ley N° 25.967 se aprobó el Presupuesto de la Administración Nacional para el Ejercicio del año 2005, efectuándose su distribución mediante la referida Decisión Administrativa N° 1/05 y sus modificatorios. Que mediante el Decreto N° 491/02 se estableció, entre otros aspectos, que toda designación de personal, en el ámbito de la Administración Pública, centralizada o descentralizada, en cargos de planta permanente y no permanente será efectuada por el PODER EJECUTIVO NACIONAL a propuesta de la jurisdicción correspondiente. Que en la SECRETARIA DE GABINETE Y RELACIONES PARLAMENTARIAS dependiente de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, se encuentra vacante el cargo extraescalafonario de COORDINADOR OPERATIVO con Rango y Jerarquía de Subsecretario, y cuya cobertura se impone con cierta inmediatez frente a la necesidad de cumplir en tiempo y forma las exigencias del servicio. Que, a tales efectos, resulta necesario efectuar la designación de D.Samuel Alberto KNAUDT. Que el cargo aludido no constituye asignación de recurso extraordinario alguno. Que el Decreto N° 601/02, en su artículo 6°, establece que los proyectos de decreto que propicien designaciones, contrataciones que no impliquen renovación o prórroga, y reincorporación de personal en el ámbito de la Administración Pública Nacional deberán ser acompañados por la documentación detallada en la Circular del Secretario Legal y Técnico N° 4/02. Que se ha dado cumplimiento con lo establecido en el referido artículo 6° del Decreto N° 601/02 reglamentario de su similar N° 491/02, adjuntando a la presente medida la documentación detallada en la Circular del Secretario Legal y Técnico N° 4/02. Que la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS de la SECRETARIA LEGAL Y TECNICA de la PRESIDENCIA DE LA NACION ha tomado la intervención correspondiente. Que la presente medida se dicta en virtud de las atribuciones emergentes del artículo 99, incisos 1 y 7 de la CONSTITUCION NACIONAL y a tenor de lo dispuesto por el artículo 1° del Decreto N° 491/02. Por ello, EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA DECRETA: ARTICULO 1° — Desígnase, al señor D.Samuel Alberto KNAUDT (D.N.I.N° 4.557.409) en el cargo de Nivel extraescalafonario con Rango y Jerarquía de Subsecretario, como COORDINADOR OPERATIVO con dependencia directa de la SECRETARIA DE GABINETE Y RELACIONES PARLAMENTARIAS de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS. ARTICULO 2° — Instrúyese al señor Jefe de Gabinete de Ministros a proceder al descongelamiento del cargo consignado en el artículo 1° de la presente medida. ARTICULO 3° — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará con cargo a los créditos de las partidas específicas del presupuesto vigente para el corriente ejercicio para la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS. ARTICULO 4° — Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese. — KIRCHNER.— Alberto A.Fernández.— Aníbal D.Fernández.